



RESOLUCIÓN No. 127
(30 DE OCTUBRE DE 2023).

**POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA
COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE
2023, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA "EMSERCOTA S.A.
E.S.P."**

EL GERENTE DE "EMSERCOTA S.A. E.S.P." EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO
46 DE LA ESCRITURA PUBLICA 1155 DEL 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 y.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución N°132 del 27 de diciembre de 2022 el Gerente realizó la liquidación de desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
2. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2981 de 2013 reglamentario del servicio público de Aseo, dentro del cual se aborda la gestión integral de los residuos sólidos, así como el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos como actividades del servicio de aseo. En desarrollo de la reglamentación del decreto, se emitió la Resolución 754 de 2014, en la que se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
3. Que el Municipio de Cota cuenta con la Empresa de Servicios Públicos EMSERCOTA S.A. ESP, la cual es la encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana del municipio y parte del área rural, en las veredas Parcelas, Rozo, El Abra, Cetime y Pueblo Viejo principalmente, la cual realiza las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, limpieza y barrido de áreas públicas y comercialización con una cobertura del 100% en el área urbana y del 80% en el área rural.
4. Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Por amor a Cota, Si podemos 2020-2023", se estableció la meta: Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), dentro del programa: ambiente y desarrollo sostenible.





5. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de EMSERCOTA S.A. ESP; para la vigencia del año 2023; la adición No. 1 y prorroga No. 1 al convenio interadministrativo No. SGG-CONV-002-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERCOTA S.A. ESP PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCION DE PROGRAMAS CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$317.829.383,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
14125 9601	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002-2023-PGIRS	317,829,383.00

ARTÍCULO CUARTO. Adicionar al Presupuesto de Gastos de EMSERCOTA S.A. ESP para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 la suma total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$317.829.383,00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
24520 9601	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0002-2023-PGIRS	317,829,383.00

ARTICULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.





NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho de la gerencia de "EMSERCOTA S.A. E.S.P.", el día treinta (30) del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023) en el Municipio de Cota.

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente

Elaboró: Rubén Darío León Bermúdez – Profesional Universitario Área Financiera
Revisó: Edith Johanna Velásquez González – Profesional Universitario – Jurídica

